

PROTOCOLO - ENCADENAMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS ZASCA / RENACER Y ZASCA VOCACIÓN PRODUCTIVA-MANUFACTURA

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y INNpulsa Colombia, pone a disposición el protocolo para los proveedores acreedores del puntaje del factor técnico adicional "Encadenamiento productivo ZASCA/Microempresas", del proceso **CCENEG-076-01-2024**, con el objetivo de ejecutar las actividades y garantizar su cumplimiento.

1. Generalidades

Los Centros de Industrialización Zasca, son un instrumento de la política de Reindustrialización que contribuye al fortalecimiento de MiPymes y/o Unidades Productivas, pertenecientes a diferentes sectores de la economía, tales como, Manufactura, Agroindustria, Metalmecánico, Tecnología entre otros, a través de una oferta de servicios integrales que permiten el mejoramiento productivo, mejora en el diseño y sofisticación de productos y servicios, incremento en la generación de ingresos, acceso y apropiación de nuevas tecnologías, desarrollo de procesos asociativos, y conexiones con toda la cadena de valor, permitiendo potenciar habilidades empresariales que dinamizan los sectores productivos.

A través de estos centros se busca fortalecer el desarrollo productivo de unidades productivas, micronegocios y MiPymes situadas en regiones y/o municipios en todo el territorio nacional. En esta iniciativa pueden participar MiPymes, unidades productivas formales y no formales de la economía popular, así como para población privada de la libertad (PPL) que se articularan con el Estado, Sector productivo, Academia y Comunidad en general.

Para realizar el encadenamiento con unidades productivas de Zasca, solo aplican aquellas unidades que hayan finalizado el acompañamiento técnico en los Centros de Industrialización Zasca de la Vocación Productiva asociado a Confección, Calzado y Marroquinería, y Centros Zasca Renacer Confección.

Por otra parte, se precisa que Zasca Renacer aplicaría teniendo en cuenta que el Centro de Reindustrialización como tal es una unidad productiva que vincula a las personas privadas de la libertad con actividad productiva de confección.

2. Listado de unidades productivas Zasca vocación productiva y Zasca renacer

El proveedor podrá verificar la información de las unidades productivas que han finalizado exitosamente su fortalecimiento a través de los Centros de Industrialización Zasca en el siguiente enlace: <https://www.innpulsacolombia.com/centro-de->

[recursos/documentos/](#) en la sección de Beneficiarios Centros Zasca, Bases de Datos Beneficiarios Zasca Manufactura.

El proveedor deberá enviar al correo info@innpulsacolombia.com el listado preliminar de las unidades productivas que considere de su interés, en el asunto debe indicar: "Contacto Encadenamiento ZASCA". Con base en esta información, iNNpulsa Colombia podrá apoyar los procesos de articulación entre los proveedores y las unidades productivas y adelantará las gestiones correspondientes para que dichas unidades productivas conozcan el proceso en curso, estén informadas sobre la normativa aplicable y estén al tanto de un posible contacto por parte del proveedor.

Colombia Compra Eficiente remitirá el listado de los proveedores que manifestaron dicho compromiso a iNNpulsa Colombia.

Una vez adjudicado el AMP y se hayan identificado el listado preliminar de las unidades productivas, se deberá realizar el contacto y efectuar las mesas de trabajo las cuales deberán ser sustentadas mediante actas firmadas por los asistentes, en las que se socialice entre otras cosas, la necesidad, las condiciones de normas y especificaciones técnicas de los productos y las condiciones de la relación comercial una vez se adjudique la orden de compra.

3. Actualización del listado de Unidades productivas

iNNpulsa Colombia mantendrá actualizado el listado de unidades productivas Zasca vocación productiva y Zasca Renacer durante toda la ejecución del AMP.

4. Protocolo de ejecución

4.1. Los proveedores una vez sean adjudicatarios de las correspondientes órdenes de compra deberán enviar a la unidad productiva vía correo electrónico, la siguiente información, sobre el o los productos que tendrán el encadenamiento productivo:

- (i) Nombre del producto
- (ii) Norma o especificación técnica.
- (iii) Propuesta de Cronograma de ejecución y de pagos a la unidad productiva.
- (iv) Responsables y cadena de comunicación para el desarrollo de la producción.
- (v) Manejo logístico para la adquisición de insumos, subprocesos, o productos terminados.
- (vi) Demás información relevante que sea necesaria para la ejecución.
- (vii) Tiempo máximo de respuesta por parte de las unidades productivas.

- 4.2. El proveedor adelantará una reunión de coordinación con una o varios de las unidades productivas ZASCA que elija para formalizar los términos y condiciones de la participación de orden de compra, y deberá suscribir un acta firmada por las partes, donde adicionalmente indique el porcentaje de compra.
- 4.3. Las unidades productivas ZASCA darán respuesta vía correo electrónico al proveedor si cuentan o no con la capacidad de participación en la producción de acuerdo con las condiciones remitidas y socializadas por el proveedor según los puntos 4.1 y 4.2.
- 4.4. Los proveedores deberán brindar todo el apoyo técnico y de transferencia de conocimiento a las unidades productivas de los Zasca para la adecuada ejecución del porcentaje pactado en la orden de compra. En cualquier caso, el único responsable de garantizar la correcta ejecución de la orden de compra es el proveedor del AMP.
- 4.5. El proveedor deberá recopilar toda la información del proceso de encadenamiento y presentar los soportes al supervisor de la orden de compra con copia a info@innpulsacolombia.com, con asunto: Encadenamiento ZASCA para soportar el cumplimiento de la obligación, en caso de no haber logrado dicho encadenamiento con las unidades productivas ZASCA de igual manera deberá justificarlo y soportarlo en la ejecución, so pena de incumplimiento.